SECCION EDITORIAL.

Valparaiso, Jueves Enero 25 de 1877.

El almirante Blanco Encalada ante la prensa arjentina

(Colaboracion.)

Si hubiera de estimarse la elevacion de los sentimientos del pueblo arjentino por el espíritu de que aparecen animados ciertos diaristas de Buenos Aires, habria justos i mui justos motivos para deplorar la postracion moral de nuestros hermanos de ultra cordillera.

La cruzada de odios i recelos contra Chile ha asumido en aquella capital todos los caractéres de una verdadera monomania, i no seria de estrañar que, un buen dia, nuestros apasionados amigos reclamasen un auto de fé para todas las historias nacionales i americanas en que de algun modo se trajera a la memoria la sangre derramada por chilenos en la emancipacion de este continente.

Los diarios de esa república traidos por el último paquete, prestan sobrado apoyo a tal conjetura.

La Nacion, periódico de Buenos Aires, al saber que en Chile se daban los pasos necesarios para elevar un monumento a la memoria del ilustre i benemérito almirante Blanco Encalada, creyó de su deber, recordar a los arjentinos que ese noble guerrero habia nacido a orillas del Plata i que era *noble, digno i recomendable concurrir a la glorificacion de una gran figura americana, honrando en muerte al que vino a la vida en suelo arjentino i fué despues modelo de virtudes cívicas i privadas.*

Sobró esta indicacion para que el Nacional, la Tribuna, haciendo coro a la Republica, se sintieran presa de un furor bélico i llegaran a colocar en el pilori a la Nacion, como reo de un intento antipatriótico, importuno i desdoroso para su país.

En el acto, Nacional, Tribuna i Republica, empuñan la fanfarria puesta en voga por el hábil diplomático que ha conquistado su notoriedad, haciendo descender la cuestion de límites que nos dividia con su pais, desde las nobles alturas de un debate digno de gobiernos que saben respetarse, a una indecente chacota en que hasta las mas vulgares nociones de urbanidad quedaban relegadas a sistemático olvido.

La traidora diplomacia de Chile, su conducta invasora, su audacia, sus injustificables pretensiones, su deslealtad, el jamas desmentido valor arjentino, la honra nacional, la jenerosidad i grandeza de alma del pueblo arjentino, etc., etc., todas las campanas fundidas en el taller del ex-diplomático, se echaron a vuelo.

Si todo hubiera parado ahí no habriamos hecho mas caso de su algaraca, que el que desde hace tiempo damos a su incesante campaña: vejigas infladas, nos hacen aguardar impacientes su estallido.

Lo único que en esta ocasion nos mueve a tomar nota de la grita destemplada de esos que se dicen órganos de opinion, es la gloriosa memoria del héroe de la *Maria Isabel* miserablemente vilipendiada por hijos ingratos de esa gran patria arjentina, a la cual jamas confundiremos con los torpes profanadores de glorias que como las de Blanco Encalada, Las Heras, Necochea, Carrera i mil otros, no solamente son glorias chilenas i arjentinas, sino glorias de todo el continente americano.

¿Qué es lo que debe la posteridad arjentina al almirante Blanco Encalada? pregunta el Nacional.

Lo que debe esa posteridad i lo que deberá miéntras circule por las venas de sus jeneraciones sangre de los Belgranos i Rivadavias, es lo que debe a San Martin, a Bolivar, a O'Higgins, a Sucre, a Carrera, a Las Heras, i en fin, a cuantos hayan escrito una pájina gloriosa en la epopeya de 1810: la independencia de América.

Lo que debe i deberá a Blanco Encalada la patria Arjentina es especialmente la gloria de haber merecido la cuna de un héroe.

Blanco Encalada nunca ha sido arjentino, agrega el mismo diario; ha sido chileno en todo; ni una sola gota de su sangre corrió jamas mezclada con la sangre arjentina en Ituzaingo, en el Juncal, en Caseros, en Pavon:

"No nos ofreció su espada para combatir al Brasil en 1827, en una de las épocas mas críticas de nuestra historia.

Tuvimos despues que derrocar una tiranía, i Blanco Encalada no recordó que habia nacido en esta tierra. De allí de su lado, partieron algunos de los hombres que debian vencer en Caseros, miéntras el ilustre almirante, que en 1837 habia volado al servicio de Chile a combatir una dictadura en el Perú, quedaba en su casa obedeciendo a la actitud *prescindente* asumida por su patria adoptiva en esa lucha de vida o muerte."

Haber militado bajo ese estandarte que el primero en la América del Sud se enseñoreó de las aguas del Pacífico, arrancándolo a las garras del leon español, es un crímen para ciertos arjentinos! Es colocarse a la altura de La Concha en España o de Villanueva en Rosal. Dejamos al pueblo arjentino que haga justicia a tales insensateces. Tenemos fé en que el buen sentido de ese pueblo sabrá dejar la mengua i baldon de tal conducta a los que, llevados del odio mezquino a Chile, que ha llegado a ser en el Plata el escabel de la popularidad, no se detienen en su propósito ni ante la idea de profanar el sentimiento mas augusto del pueblo arjentino, la veneracion por las glorias de América.

Por lo demas, hé aquí cómo un órgano de esa misma prensa, la Nacion, trata de vindicar la memoria del héroe:

"—Que Blanco Encalada no fué arjentino sino en el nombre, se nos observa por algunos de los que se oponen a que figure en su monumento una sola piedra enviada por su pais natal.

Cuantos han tenido ocasion de tratar en vida al jeneral Blanco saben que amaba con toda su alma al pedazo de tierra americana en que se meció su cuna, i que jamas las desgracias o venturas de aquel le fueron indiferentes. Apelamos al testimonio de los emigrados arjentinos durante la tiranía, i de los numerosos [illegible] personas que despues han tenido relacion con él, así en Europa como en Chile, seguros de que no habrá entre todos ellos uno solo que no confirme nuestro aserto respecto a los sentimientos que animaban al ilustre almirante para con su patria.

El destino que fijó su hogar en tierra chilena, no pudo nunca entibiar su amor por la que le vió nacer, confundiéndose en aquel gran corazon, como en el de Las Heras i Necochea, el cariño a la patria ausente con el que sentia por la patria adoptiva.

No seamos injustos."

"No queremos tomar en cuenta, en consecuencia, ni dar grande importancia a confesiones arrancadas por el calor mismo del encono antichileno. Bástenos recordar que los héroes de Caseros, esos proscritos de la tiranía que iban a libertar i vengar a su patria, salian de un suelo hospitalario con las simpatías i bendiciones de los que no podian cooperar de otro modo a tan jenerosa empresa. I diaristas arjentinos de 1876, diaristas que nos recuerdan la varonil entereza, el inquebrantable orgullo del pueblo arjentino, nos echan en cara la prescindencia de nuestro gobierno, es decir no haber intervenido en sus negocios interiores!

Dice el Nacional:

En los últimos tiempos, solo las personas de su familia recordaban que «la joya del ejército, como la llamaba San Martin despues de Maipo, habia nacido *por casualidad* en Buenos Aires, lo mismo que su distinguido hermano don Ventura en la ciudad de la Plata.

Este modo adverbial, *por casualidad* ha sido empleado por un escritor chileno hablando del nacimiento del jeneral Blanco.

Ignoramos a qué escritor determinado alude el Nacional; pero desde luego podemos afirmar que esa frase *por casualidad*, se ha empleado en mil ocasiones, no solamente con relacion al ilustre captor de la *Maria Isabel* sino relacion tal a todas las glorias americanas. Chile, en su admiracion entusiasta, en su culto relijioso por los héroes de la América, no distingue zonas ni tiempos, ni toma en cuenta la *casualidad* que haya favorecido especialmente alguna seccion de nuestro continente con la cuna de un héroe o con el campo de una pájina brillante. Son glorias suyas las glorias de la América i son sus héroes con un mismo título Bolivar, San Martin, O'Higgins i Belgrano.

El Nacional no parece simpatizar con tales sentimientos. Estima demasiado poblado de glorias el cuadro de los héroes arjentinos para *andar disputando glorias históricas a sus hermanos de América.* Por nuestra parte, las únicas glorias que reconocemos como especiales de la República Arjentina, las únicas que ningun pais querrá disputarle, son las de Rosas, Aldao i Oribe, i sin pena la dejamos en posesion esclusiva de ellas.

«Enseñemos al pueblo a ser digno, si no quiere [illegible] las glorias ciertas conquistadas en medio siglo.»

Así termina el Nacional su violenta diatriba.

Por nuestra parte, nos atrevemos a dudar de la eficacia de tal enseñanza. No comprendemos la dignidad sin la justicia, ni la justicia histórica, sin el [illegible] i culto por lo noble i grande. Esto lo sabe bien el pueblo chileno; no necesita recibir lecciones. De esta manera la prensa chilena tiene ese trabajo ménos sobre sus hombros i la arjentina esa ardua labor mas.

La idea de la Nacion es noble e hidalga, a pesar de patrocinarla un enemigo franco, no tenemos embarazo en decirlo, heroica en las circunstancias actuales en que, como hemos hecho notar, el odio a Chile es la manera de surjir en la política que hoi preside a los destinos de la República Arjentina. Pero agradeciendo i estimando como corresponde ese mérito, creemos que sus adversarios son mas lójicos en sus odios. No cabe unidad de sentimientos entre enemigos dispuestos a llevar mano a puñal. Aceptar la cooperacion de enemigos en una obra de gratitud nacional seria empañar su brillo.

Chile, por sí solo, ha sabido ser sentimiento i justicia para el héroe i por sí solo tambien sabrá ser fuerza i constancia para rendir a su memoria el culto de su eterno recuerdo.

X.

Los señores presbíteros de "El Estandarte Católico."

Hai un diario en Santiago redactado por presbíteros, que se llama Estandarte Católico. Sus redactores proclaman a todos los vientos que el fin de su diario es protejer i defender los intereses de la relijion, que están en peligro.

Para ver cómo cumplen su promesa, basta leer cualquier número del diario ultramontano. Tres años lleva apenas de vida el diario de sotana, i creemos que en tan corto tiempo ningun otro diario del mundo habrá dicho mas injurias, habrá calumniado a mayor número de jente, i enlodado mas altas reputaciones. Esto es lo que los señores presbíteros llaman defensa de la relijion.

Esta regla jeneral tiene sin embargo algunas escepciones. Los presbíteros redactores de El Estandarte, como estudiantes de teolojía, han hecho sus distingos que conviene señalar. Un ejemplo pondrá de manifiesto lo que los presbíteros llaman relijion e intereses relijiosos.

Ayer no mas un presbítero sostenia que era una falta grave el que la prensa denunciara los delitos i crímenes cometidos por sacerdotes. En esta publicidad, decia, sólo se encuentra descrédito para los ministros de Dios, i por consiguiente, mengua i desprestijio para la relijion misma. La sociedad, segun el sentir de este bienaventurado presbítero, debia cubrir con su capa de olvido i de perdon al fraile malvado, por que su castigo importaria el escándalo de las doncellas i de las madres de familia.

Este atrevido despropósito fué sostenido con teson por uno de los presbíteros redactores de El Estandarte. Es de suponer, mas aun, debemos creer, que todos los otros presbíteros aceptan la teoría enunciada, i que la consideran como uno de los caminos con que se sirve mejor la relijion. I sin embargo, ningun diario se ha mostrado mas hiriente, mas ofensivo algunas veces contra sacerdotes que El Estandarte Católico. En jeneral, la prensa ultramontana ha sido el enemigo mas implacable que han encontrado algunos relijiosos que han vivido separados del presbiterado jesuítico.

Todos recordarán el duelo universal que tuvo lugar en el Perú cuando se supo la muerte del señor Vijil. Patriota sincero, alma noble i austera, habia consagrado su vida de noventa años al estudio i al servicio de sus semejantes. Como escritor i como hombre, era una celebridad americana; como sacerdote, estaba colocado mas arriba, por sus virtudes i por la santidad de su vida, que las cabezas mas orgullosas de los orgullosos mitrados. El sentimiento público, la tristeza universal fueron perturbadas por la prensa ultramontana. Un diario clerical de Lima no tuvo vergüenza de ultrajar a un muerto que hacia honor a su pais.

Pero el diario que mas se ensañó contra el señor Vijil fué el Estandarte Católico. Sus redactores se dieron el triste placer de ir a escupir, uno tras de otro, sobre la tumba del sabio i del anciano. No perdonaron ni su carácter sacerdotal, ni sus canas, ni el respeto i veneracion de la nacion peruana. Los presbíteros del Estandarte, que nunca pudieran rebatir las obras del señor Vijil, se encarnizaron con el cadáver, i trataron de ignorante i de apóstata al hombre que habia tenido suficiente enerjía para emanciparse del yugo de las creencias rutinarias, i elevar i fortificar su razon por el estudio. Los presbíteros, al proceder así, defendian la relijion i sus intereses.

Si el señor Vijil no hubiera sido un sabio i un hombre virtuoso a toda prueba, pero sí un sacerdote malvado sin ideas de ninguna clase, la conducta de los presbíteros habria sido mui diversa, porque los intereses de la relijion habrian variado tambien.

Así, cuando se trata de acusar i castigar a un clérigo inmoral i envenenador; a un fraile que se apodera de los bienes confiados a su cuidado, o lo que se ve todos los dias, cuando la justicia persigue a hermanos cristianos o a otros padres que tienen colejios de niños, por haber resucitado la época fabulosa de Sodoma i Gomorra, los presbíteros de El Estandarte negarán los hechos i defenderán por todos los medios imajinables a los acusados. Llegarán hasta aseverar que la prensa que propaga tales noticias no merece la proteccion de los católicos. En último caso, si los delitos son tan evidentes que es imposible desconocerlos, ya que no pueden hablar, sabrán guardar un prudente silencio. Se procede así en este caso porque esta marcha es la mas conveniente a la relijion i sus intereses; i como el diario se ha fundado para protejerlos i defenderlos, los presbíteros no se apartan un ápice de su consigna.

Los intereses de la relijion no sólo cambian cuando se les mira bajo el punto de vista moral, sino tambien i mui principalmente cuando tienen relacion con la política. Sin embargo, en este caso los presbíteros de El Estandarte tienen reglas mas fijas a que sujetarse. Desde luego hai una que es jeneral i que puede decirse que las abraza todas, tal es, que los gobiernos liberales son corrompidos, herejes, i por tanto contrarios a la relijion i sus intereses. La guerra es el único estado posible. Entre don Cárlos, que asesina a mansalva i quema ciudades para apoderarse de un trono por la fuerza, i la autoridad constitucional de España, los reverendos presbíteros no vacilarán un momento. Don Cárlos es el elejido de Dios, i el Dios de los ejércitos lo acompañara en la pelea. Por la misma razon, El Estandarte no titubeará tampoco entre el réjimen de García Moreno i el gobierno constitucional de Chile. García Moreno fué un santo, un Macabeo moderno que se consagró al sagrado corazon i al papa. Su mision consistia en destruir los errores modernos que pudieran existir en el Ecuador, i en hacer de este pais una copia exacta del Paraguai en tiempo de los jesuitas. Los intereses de la relijion estaban mejor protejidos en el Ecuador que lo que ahora están en Chile, i los presbíteros elevarán a las nubes a García Moreno i lo pintarán como el tipo del gobernante católico.

Los ejemplos anteriores habrán hecho comprender a los lectores de El Deber cuál es el objeto que persigue el diario Estandarte Católico, i cuál es por consiguiente el espíritu que debe animar a sus redactores.

Dicho esto, entremos a ocuparnos de los ataques de sus reverencias. Los presbíteros se han ensañado contra el Deber i de una manera formidable. ¿Cuáles son los intereses de la relijion que ha atacado el Deber? Nosotros hemos demostrado, con los datos oficiales a la vista, que el estado de la instruccion primaria en Chile es lamentable, i que el gobierno debe trabajar por reformarla i mejorarla. Varios artículos hemos publicado sobre esta materia, advirtiendo desde el primero que el resultado del estudio que íbamos a practicar, lo consignaríamos al fin. Mas por via de ejemplo, que como proposicion fundamental ya probada, dijimos en el primer artículo que el estudio del catecismo era inútil en nuestras escuelas, por que no podia ser comprendido por los alumnos de corta edad que las frecuentan, i añadimos que nos reservábamos tratar mas tarde i con mas detencion este punto.

De estas líneas se ha aprovechado el Estandarte para dedicar no sé cuántos editoriales en contra del Deber. Los reverendos han cantado victoria, como de costumbre, i como de costumbre, han hecho de esta cuestion tranquila i desapasionada, una cuestion personal, hiriente i violenta.

No era nuestro ánimo, por cierto, molestar al público con riñas personales. Pero en este caso las provocaciones han sido tan soeces i tan inmerecidas, que [illegible] nuestro carácter nos hemos visto obligados a dar una dura respuesta. El Estandarte tendrá que confesar que él solo tiene la culpa.

I cómo no tenerla? Los señores presbíteros no discuten, pelean; no raciocinan, insultan. Rara vez proceden tambien de buena fé.

En su primer editorial dice el Estandarte que el Deber sostenia que el mal estado de la instruccion primaria consistia en que se enseñaba en las escuelas historia sagrada i catecismo. El Deber nunca ha sostenido tal disparate, i apelamos al recuerdo de nuestros lectores; apelamos al mismo Estandarte que en un editorial siguiente dice otra cosa enteramente distinta.

El Deber ha creido i cree que es un error que el Gobierno de Chile se preocupe de que los alumnos de las escuelas estudien historia sagrada, que nada nos importa ni interesa, i que se descuide el estudio de la historia de Chile, que debe tener la preferencia. ¿Creen los presbíteros por acaso que importa mas conocer la vida de Jedeon que la de O'Higgins?

El Deber ha creido i cree que el estudio del catecismo es inútil porque no es provechoso. Por mas que los presbíteros digan que en esta materia debe ser esa [illegible] preferentemente, lo repetimos, el estudio del catecismo es inútil. Es materialmente imposible que un niño de ocho o diez años pueda comprender la mayor parte del catecismo católico. I esta observacion gana todavía mas fuerza si se reflexiona que los maestros que deben enseñar este ramo no están preparado para hacerlo comprender con facilidad. El resultado es que el niño sabrá de memoria preguntas i respuestas, pero no se dará cuenta de su significado.

Los mui reverendos presbíteros de el Estandarte han llevado el grito a los cielos por que hemos dicho que el catecismo de la doctrina cristiana no puede suplir a un testo de moral universal. Los reverendos presbíteros no saben lo que es moral universal, i sostienen con mucho aplomo que tal frase es un desatino.

El desatino i el atrevimiento están en las jentes ignorantes que no han leido mas libros que sus testos de teolojía; que no viven en este siglo ni participan de ninguno de sus descubrimientos i ciencias, i que se figuran que todo lo saben por que no han estudiado nada.

Los presbíteros creen que un testo de moral universal, seria mitad protestante, mitad judío, mitad católico, mitad mahometano... No comprendemos qué objeto tiene esta enumeracion. Es la primera vez que llega a nuestros oidos que la moral de los pueblos civilizados sea enteramente diferente. ¿Con qué hai una moral católica i otra protestante? Sin embargo, el estudio que se conoce con el nombre de Derecho Natural, se enseña de la misma manera en Lóndres que en Madrid. Puede decirse que la moral varíe con el estado de progreso de cada nacion; pero no puede sostenerse que no sea lícito robar i asesinar en Santiago i sí en Berlin. Los principios que constituyen la moral no varían. La idea de Dios, las obligaciones que uno debe a Dios, a la sociedad, a su familia i a sí mismo, son inmutables; esta es en resúmen la moral. Los presbíteros de el Estandarte, si leen un poco, verán que hai testos de esta especie que se usan por millares en las escuelas de Alemania i de Estados Unidos. El famoso tratadito de Silvio Pellico, *los deberes del hombre*, ¿qué otra cosa es si no un testo de moral universal?

Esto es lo que puede enseñarse a los niños sin peligro, por que semejantes conocimientos son los únicos que necesitan. Como ven los reverendos de el Estandarte, hai alguna diferencia entre esos testos i las enseñanzas del catecismo católico, tales como los misterios de la trinidad, encarnacion, redencion, etc., tratado de la gracia i muchas otras materias que son odiosas por demas estudiadas en la escuela. Los niños católicos las estudiarán a los 16 o 18 años, cuando puedan comprenderlas, pero ¿por qué se quiere que el estado obligue a los hijos de disidentes o libres pensadores a estudiar una relijion que no es la suya? ¿I para qué se les ha de obligar sin resultado?

Dejamos este punto porque mui luego tendremos oportunidad de tratarlo con mas estension.

Si los señores presbíteros de el Estandarte quieren entrar en una discusion razonada i séria con el Deber, les aconsejamos que al tiempo de escribir se olviden por un instante de que son clérigos.

Abrahan König.

Una aclaracion.

El señor don Alberto Gandarillas ha creido que nuestro último editorial hacia necesarias las esplicaciones que ayer hemos publicado en las columnas del Deber.

No entra en nuestro propósito seguirlo en la serie de consideraciones que con este motivo aduce, debiendo por ahora limitarnos a asegurar al señor Gandarillas i a los dignos obreros que han emprendido el movimiento que produjo el meeting del domingo, que al referirnos a los perturbadores que se asocian a la discusion de estas cuestiones con siniestros planes políticos i predican el odio a los estranjeros i entre las personas que ocupan distintas posiciones sociales, no hemos hecho alusion a él ni a sus compañeros, i que los que asistieron al meeting sabrán bien a quiénes van dirijidas nuestras censuras.

Hacemos esta aclaracion para evitar falsas interpretaciones.

Daniel Feliú.

BOLETIN DEL DIA.

CONSIDERABLES VENTAJAS OFRECIDAS A LOS AVISADORES.

Desde la aparicion del Deber nos preocupó la idea de contribuir por nuestra parte a hacer mas barata la publicacion de avisos, que si todo ha llegado entre nosotros a adquirir el desarrollo que tiene en otros paises, es debido a los altos precios que antes se cobraban.

Al efecto, el Deber ha mantenido hasta aquí la tarifa de avisos mas barata que jamas se habia ofrecido al público en Chile.

Los resultados de esta medida no se dejaron esperar: primero el Ferrocarril i luego el Mercurio han hecho considerables rebajas en su tarifa, adoptando una base mas razonable que la usada hasta aquí para el avalúo de los avisos.

Satisfecho el Deber de haber contribuido a la rebaja del precio de los anuncios, i deseando servir siempre al público con el mayor esmero, ofrece para el año próximo [illegible] su tarifa.

Los avisos se pagarán a razon de *diez centavos* linea por la primera insercion i [illegible] por cada una de las siguientes, entendiéndose que a la *doce palabras* forman una línea, lo cual es una ventaja para el avisador, porque [illegible]

A los que publiquen avisos por diez dias mas, se les hará una rebaja de 10 %, i si la publicacion dura veinte dias o mas la rebaja será de 25 %, i de 50 % si la duracion del aviso es de un año o mas.

[illegible]

Los avisos que se publiquen al frente de la crónica, [illegible] pagarán solo el *doble* de la tarifa.

[illegible]

El Deber tendrá siempre una gran satisfaccion en [illegible]

NUEVA COMPAÑIA DE SEGUROS.

Se llama la atencion al aviso que publican en otra columna los señores Gonzalez i Ca., ajentes de la compañía francesa *La Confiance*.

2192-42-1m.e.

NIÑOS

[illegible] en esta imprenta, con tal que sean dóciles i despiertos.

CALLE DE CHACABUCO.

Se arriendan a muy bajo precio las bodegas Núms. 128 a 146, en dicha calle. Para tratar ocurrir calle Independencia Núm. 117, de 10 a 1 P. M.

PAPEL DE OFICIO.

[illegible] para imprimir i para escribir, a 1 peso 75 centavos resma, i a 1 peso 50 centavos por mayor se vende en esta imprenta.

ALMANAQUE FRANKLIN.

Las personas de provincia que deseen obtener este almanaque, pueden comisionar a alguno que lo recoja en la oficina de esta imprenta, pues aunque hemos reservado un buen número de ejemplares para las provincias, el porte de correo no nos permite seguir enviándolo por nuestra cuenta, porque el gasto seria mui considerable.

Valparaiso, enero 23 de 1877.

Reforma del Código de Comercio.—El Ministro de Justicia, señor Amunátegui, reunió ayer en la sala del juzgado de comercio, donde tiene su despacho, a varios abogados i comerciantes de esta ciudad, para manifestarles que, segun lo acreditaba la esperiencia, era indispensable introducir en el Código de Comercio reformas mas o ménos sustanciales; i que, deseando el gobierno consultar en tan importante materia, a personas que por su práctica i por su profesion, sabian lo que convenia hacer en el asunto, se habia tomado la libertad de convocarles a fin de discutir los medios de realizar una reforma acertada i pronta en el mencionado Código. El señor Amunátegui espuso que a su juicio debia procederse a modificar por medio de leyes separadas solo aquellas disposiciones que habian ofrecido mayores inconvenientes, pues si se acometia la revision de todo el Código, la obra exijiria un trabajo demasiado largo, i no produciria desde luego sus buenos resultados; miéntras que si se adoptaba el método propuesto, podrian irse corrijiendo las partes mas defectuosas, i seguir despues con las que lo fuesen ménos.

Los caballeros asistentes aceptaron todas estas ideas; i algunos de ellos manifestaron que este sistema de reformas sucesivas i paulatinas para mejorar los códigos vijentes era el que estaba adoptado en las naciones mas adelantadas de Europa.

Para llevar adelante el pensamiento del señor Ministro de Justicia, se acordó que se nombrara una comision compuesta de los abogados don Juan de Dios Vergara, don Alejo Palma, don Jacinto Chacon, don Juan de Dios Arlegui, don Felix 2.° Bazan, don José María Cabezon, don Luis Talavera, don Miguel Saldias i don Jelacio N. Dávila i de los comerciantes don Jorje Ross, don Ernesto Decombe, don Jerman Fischer, don Agustin 2.° Riesco, don Enrique Hammond, don Guillermo P. Wicks, don Juan M. Saverney, don Juan S. Jackson i don José Besa para que proponga las reformas mas urjentes que conviene introducir en el Código de Comercio.

La razon de haberse nombrado una comision tan numerosa fué la de que pudiera dividirse en subcomisiones que estudien a la vez distintos puntos.

Se habló de la facilidad de que varios de los proyectos que deben elaborarse puedan discutirse i terminarse en los meses de febrero i marzo, a fin de que en los de abril i mayo puedan ser revisados por una segunda comision de senadores, diputados i comerciantes de Santiago. Se manifestó la esperanza de que algunos de estos proyectos, gracias al procedimiento espedito que queda mencionado, pudieran ser aprobados sin largas discusiones en los primeros meses de la próxima lejislatura.

La comision de Valparaiso se instalará el lúnes 29 del actual, a las 4 P. M., en la sala del juzgado de comercio, i fijará entónces el lugar, las horas i los dias de sus sesiones.

Informe.—El siguiente ha sido pasado al señor Intendente por la comision nombrada para presenciar los exámenes del colejio de Santa Teresa:

Señor Intendente:

En virtud del decreto de V. S. fecha quince del presente, los que suscriben, pasaron a recibir los exámenes del Colejio de Santa Teresa para señoritas dirijido por la señorita Emilia Arriagada; i ántes de emitir su juicio acerca del resultado, han creido prudente entrar en algunas consideraciones relativas al nombramiento de comisiones examinadoras para los colejios i escuelas privadas.

El acto de presentar a la Intendencia una solicitud pidiendo el nombramiento de comisiones examinadoras, revela por sí solo la competencia i trabajo de sus directores. Si se pide el juicio de personas estrañas, es por que se tiene bastante confianza en el aprendizaje de sus alumnos i porque hai en sus establecimientos algo que juzga digno de dar a conocer al público en jeneral, i a los padres de familia en particular.

Esto es lo que ha sucedido cabalmente en el colejio de Santa Teresa: el órden, disciplina i buena distribucion de los ramos que se cursan en él, nos ha probado la mui acertada disposicion i competencia de la señorita Arriagada, i sobre todo su decidida vocacion por la ingrata i mal recompensada carrera de la enseñanza.

Las 50 alumnas presentadas ha exámen estaban divididas en cuatro secciones, correspondientes a los cuatro primeros años de estudios que actualmente se cursan en el establecimiento.

El juicio que la comision se a formado del resultado, ha sido en jeneral mui satisfactorio; pero sobre todo, lo que mas nos ha llamado la atencion, es el sistema empleado en la enseñanza por la señorita Arriagada; las alumnas de cada seccion estaban tambien preparadas que nos fué difícil poder encontrar la ménos competente. Es de sentir que el número de alumnas existentes no corresponda al trabajo tomado por tan intelijente directora; el buen resultado de la enseñanza merece una mejor proteccion del público.

Lectura, Jeografía, Catecismo, Aritmética, Sistema métrico decimal, Hijiene, Historia de América i de Chile, Gramática castellana, Historia Sagrada, Caligrafía, Economía doméstica, Ingles, Música i toda clase de costuras bordadas i tejidos, fueron los ramos de que dieron exámen las alumnas de este colejio que, por mas de un concepto, es digno de figurar entre los primeros en su clase existentes en Valparaiso.

En vista de lo espuesto, creemos cumplir con un deber de justicia recomendando a V. S. este establecimiento de educacion i esperamos que nuestro humilde juicio sirva a la señorita directora de estímulo para prestar siempre tan buenos e importantes servicios a la juventud; porque si es verdad que hai muchas personas que se dedican a la difícil tarea de la enseñanza, tambien lo es que son mui pocas las que obtienen tan lisonjeros resultados.

Es cuanto tenemos que informar a V. S. en cumplimiento de nuestro cometido.

Valparaiso, enero 24 de 1877.—*Francisco Ross España.—Frai Benedicto Diaz.—Federico Gomez Soto.—Julian Jorquera.—Cornelio Duran.—Frai Felipe Mardones.—Lisandro A. Rojas.—Cipriano Guzman.*

Liceo de Niñas.—Anoche se reunió la comision encargada de redactar los estatutos para la fundacion de un Liceo en esta ciudad, i aprobó el proyecto a que damos publicidad. Se acordó invitar a una reunion mas numerosa de padres de familia para dar cuenta de los trabajos de la comision i para acordar la instalacion definitiva de la asociacion proyectada. Esta reunion tendrá lugar el mártes 30, a las dos de la tarde, en la sala del Juzgado de Comercio, bajo la presidencia del señor Ministro de Instruccion Pública.

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA PARA LA INSTRUCCION DE LA MUJER.

DE LA ASOCIACION.

Art. 1.° Se establece en Valparaiso una institucion con el nombre de "Asociacion de padres de familia para la instruccion de la mujer" i que tendrá esclusivamente por objeto:

1.° Fundar i mantener en este departamento Liceos de niñas en que se dé la instruccion relijiosa i moral, literaria i científica que requiere nuestro progreso social;

2.° Propagar estos conocimientos por medio de conferencias o de publicaciones dirijidas al mismo fin.

Art. 2.° En cada Liceo se establecerá, siempre que fuere posible, una escuela anexa para preparar a las niñas de corta edad que deben recibir mas tarde instruccion superior. En estas escuelas preparatorias se educarán tambien niños varones menores de nueve años, segun las condiciones prescritas en los reglamentos.

Art. 3.° En los establecimientos de la asociacion se admitirán solo alumnas pertenecientes a las familias de los asociados, o las que, presentadas por algun socio, fuesen aceptadas por la junta calificadora.

Art. 4.° La asociacion se sostendrá:

1.° Con el producto de las cuotas de incorporacion de sus miembros;

2.° Con las pensiones periódicas que paguen las alumnas;

3.° Con las subvenciones que conceda el Estado o la Municipalidad;

4.° Con donaciones que los socios o personas estrañas hicieren a su favor.

DE LOS SOCIOS.

Art. 5.° Son miembros de esta asociacion:

1.° Las personas de uno u otro sexo que suscriban este estatuto como socios fundadores;

2.° Los que se incorporaren posteriormente, previa aceptacion de la junta calificadora, a propuesta de uno de los socios.

Art. 6.° Todo socio está obligado a pagar una cuota o derecho de incorporacion, que se fija por ahora en *ochenta pesos*. Un acuerdo de la junta jeneral de asociados puede aumentar o disminuir esta cuota para lo futuro.

Art. 7. Cada socio tiene derecho para colocar en los liceos una alumna que se encuentre en el caso [illegible] de hija, nieta, hermana o sobrina, obteniendo rebaja de 25 p % sobre el [illegible] de las pensiones ordinarias que [illegible] fijado.

Si el socio colocare mas de una niña en un mismo liceo, obtendrá igual rebaja por las pensiones de todas ellas, pagando por la segunda i siguientes, al colocarlas en ese establecimiento, una cuota igual a la mitad del derecho de incorporacion.

Si las alumnas fueren hijas del socio, las que excedan de tres pagarán solo la cuota [illegible] igual a la mitad del derecho de incorporacion, a que se refiere el inciso anterior, quedando esceptuadas del pago de pensiones.

Art. 8. Cada socio tiene derecho de presentar alumnas estrañas a su familia para ser educadas en los liceos, previa aceptacion de la junta calificadora.

Art. 9. Deja de ser socio:

1.° El que renuncia voluntariamente, manifestándolo por escrito al directorio;

2.° El que dejare de pagar por mas de setenta dias las pensiones o cuotas a que esta obligado, previo requerimiento del tesorero i acuerdo del directorio.

3.° Por resolucion especial de la junta calificadora, convocada espresamente para este objeto, i siempre que la separacion se acuerde por los dos tercios de los miembros concurrentes.

DEL DIRECTORIO.

Art. 10 La asociacion será rejida por un directorio compuesto de siete socios elejidos anualmente en junta jeneral de asociados, a mayoría absoluta de votos.

Los directores pueden ser reelejidos indefinidamente.

El Intendente de la provincia es miembro nato del directorio i presidirá sus sesiones cuando concurra.

Art. 11.° Son atribuciones i deberes del directorio.

1.° Elejir de entre sus miembros un presidente, un vice-presidente, un tesorero i un secretario. El nombramiento de estos dos últimos puede recaer en personas estrañas al directorio; pero en tal caso no tendrán voto.

2.° Nombrar i remover a los empleados de los establecimientos u oficinas de la asociacion.

3.° Dirijir i vijilar convenientemente la marcha de los establecimientos de educacion i velar por su perfecta moralidad i buen órden.

4.° Fijar los sueldos de los empleados i dictar reglamentos para la administracion, réjimen de la asociacion i de sus establecimientos, i velar por el exacto cumplimiento de las disposiciones vijentes.

5.° Acordar el plan de estudios de los liceos i escuelas preparatorias, fijar las pensiones de las alumnas i proveer a cuanto se relacione con el desarrollo de la instruccion.

6.° Administrar los fondos de la sociedad i acordar su inversion.

7.° Representar a la asociacion judicial i estrajudicialmente, pudiendo delegar sus facultades en comisiones o mandatarios designados al efecto.

8.° Comprar, vender, levantar empréstitos, hipotecar, transijir i nombrar árbitros, requiriéndose para estos acuerdos el voto conforme de cinco directores.

9.° Convocar a junta jeneral ordinaria o estraordinaria.

10. Nombrar reemplazantes a los miembros del directorio o de la junta calificadora que renuncien el cargo o que se ausenten o imposibiliten. Los nombrados funcionarán hasta la próxima junta jeneral.

11. Nombrar comisiones visitadoras, examinadoras, de vijilancia i demas que faciliten el cumplimiento de sus atribuciones directivas i económicas. Podrán formar parte de estas comisiones madres de familia incorporadas a la asociacion o que coloquen a sus hijas en los liceos de la sociedad.

12. Dar cuenta a la junta jeneral ordinaria de la marcha de la asociacion i de su situacion económica.

Art. 12. El directorio celebrará sesion en la época i casos que determine el reglamento.

Cinco miembros constituyen sala i las resoluciones se tomarán a mayoría absoluta de votos, salvo el caso del artículo 14 número 3.° En caso de empate, se votará el proyecto o proposicion en la sesion inmediata, i si resultare nuevo empate, se considerará desechado dicho proyecto o proposicion.

Art. 13. Si algun director dejare de concurrir a cuatro sesiones ordinarias consecutivas, sin dar aviso al directorio, se entenderá que renuncia el cargo i se procederá a nombrarle reemplazante conforme al número 10 del artículo 11.

DE LA JUNTA CALIFICADORA.

Art. 14. La junta calificadora se compondrá de los miembros del directorio i de siete socios elejidos en junta jeneral.

Sus funciones durarán un año i podrán ser reelejidos indefinidamente.

La junta calificadora será presidida por el presidente del directorio i no podrá celebrar sesion sin la concurrencia de nueve miembros.

Art. 15. Son atribuciones de esta junta:

1.° Aceptar nuevos socios, a propuesta escrita de alguno de los asociados dirijida al presidente.

2.° Aceptar alumnas propuestas en la misma forma por algun miembro de la asociacion;

3.° Acordar la separacion de socios, conforme al número 3.° del art. 9.°

4.° Acordar igualmente la separacion definitiva o temporal de alumnas de los liceos o escuelas que por causas graves no convenga mantener en los establecimientos.

Art. 16. Las resoluciones de la junta calificadora serán acordadas en votacion secreta i por mayoría de dos tercios de los miembros concurrentes.—Las deliberaciones i acuerdos de esta junta serán estrictamente reservados.

Art. 17. La junta calificadora será convocada por el presidente a peticion de cualquiera de sus miembros.

DE LA JUNTA JENERAL.

Art. 18. Los socios se reunirán en junta jeneral ordinaria en el mes de enero de cada año, i en junta estraordinaria cuando sean convocados por el directorio espresándose el objeto de la reunion.

En uno i otro caso la convocatoria se hará por los diarios de Valparaiso, anunciándose el dia i hora de la reunion con ocho dias a lo ménos de anticipacion.

Art. 19. Diez minutos despues de la hora designada para la sesion, se instalará la junta con los miembros concurrentes, haciendo de presidente el que lo sea del directorio.

Art. 20. Los acuerdos de la junta se tomarán por mayoría absoluta de votos, salvo el caso a que se refiere el art. 16.

Art. 21. Son atribuciones de la Junta Jeneral:

1.° Elejir en la reunion ordinaria de cada año los socios que deben componer el directorio i la junta calificadora;

2.° Acordar a propuesta del directorio, la creacion de nuevos Liceos;

3.° Aumentar o disminuir la cuota de incorporacion de los socios.

4.° Aprobar las cuentas que debe presentar el directorio al terminar su período, prévio informe de una comision inspectora que se nombrará anualmente en la junta ordinaria de enero.

5.° Acordar la modificacion de estos estatutos en sesion estraordinaria convocada especialmente para este objeto, requiriéndose para la reforma los dos tercios de los votos de los miembros concurrentes.

ARTÍCULO ADICIONAL.

Como el primer Liceo de esta asociacion se fundará con la cooperacion del Supremo Gobierno, habiéndose concedido al efecto el uso de un local perteneciente al Estado, i se espera que continúe fomentando i prestando auxilios eficaces a la institucion, los asociados convienen en admitir en dicho Liceo, con rebaja de la mitad de las pensiones ordinarias, ocho alumnas que fuesen hijas de empleados públicos residentes del departamento, a propuesta de cualquiera de los miembros del directorio i prévia la calificacion requerida para las demas alumnas de familias estrañas a los asociados.

El Parque Municipal estuvo anoche mui concurrido.

La luz eléctrica que se pensaba utilizar para las pruebas en la cuerda, parece que no obtuvo resultado favorable por ciertas deficiencias en el aparato que se habia proporcionado la empresa. Hubo pues que apelar a las luces de Bengala, que es lo que estaba anunciado en el programa de la funcion.

La señorita Spelterini trabajó, como siempre, a satisfaccion de los paseantes, que miraban sorprendidos a la heroina del Niágara atravesar con paso seguro el trayecto de la cuerda, llevando sobre sus espaldas el considerable peso de un hombre.

Es una verdad asombrosa ver a esa jóven funámbula jugar con los mayores peligros sin que el público alcance a darse cuenta de las dificultades que tiene que vencer.

Tal es la seguridad, tal el aplomo con que la señorita Spelterini ejecuta sus mas arriesgados ejercicios.

Como reina de los aires, se muestra altiva i risueña, miéntras el público tiembla i se emociona, estasiado en sus jigantescas fuerzas i en la inconcebible audacia de la intrépida equilibrista.

No podemos negar que la altura a que ha elevado su nombre es bien justa i merecida, i que la simpática artista conquistará por do quiera acojida favorable i entusiastas aplausos de los que tengan ocasion de contemplar sus trabajos.

Funcion de despedida.—Para el domingo está anunciada la última positivamente, segun dice el aviso. I esto no es estraño, desde que nos consta que la señorita Spelterini ha arribado ya a un arreglo para dar su primera funcion en el Hipódromo de Santiago.

La prueba del velocípedo es una de las novedades que mas llamarán la atencion del público.

Teatro.—Por indisposicion del señor Ugolini, fué suspendido ayer *El Trovador*, representándose en cambio *Ruy-Blas*, que por segunda vez ha sido puesto en escena por esta compañía.

Aunque la concurrencia no pasó de regular, la representacion fué satisfactoria, sobre todo por parte de la señora Kottas, que fué mui aplaudida.

Lucrecia Borgia es la funcion lírica de esta noche. El reconocido mérito de la obra nos exime de toda recomendacion, así que nos limitamos al simple anuncio i mañana que nos ocupemos del éxito de la representacion, creemos que no tendremos que señalarla como desagradable al público. La concurrencia lo dirá en primer lugar i los aplausos en segundo.

Los Hugonotes.—Esta ópera será puesta en escena el próximo sábado.

Ya tienen los aficionados un nuevo atractivo para concurrir esa noche al teatro.

La Africana.—Se nos dice que la empresa, deseosa de complacer al público, no se hará mucho esperar para obsequiarnos con esa grandiosa composicion que todos anhelan ver desde luego en nuestro teatro.

El drama del señor Garriga.—Segun sabemos por datos verbales que hemos obtenido de personas llegadas ayer de San Felipe, el drama [illegible] del señor Garriga, que hace algun tiempo anunciamos a nuestros lectores, i escrito por este jóven literato, ha sido representado en San Felipe con un éxito espléndido.

El autor ha sido aplaudido en toda la representacion durante la cual le fué obsequiado un diploma que contenia una multitud de firmas de lo mas escojido de la sociedad sanfelipeña.

Despues de la funcion el entusiasmo fué indescriptible, un gran número de jóvenes deseosos de hacer una manifestacion al señor Garriga, le acompañaron a la salida del teatro con una banda de música, recorriendo en seguida por las calles de la ciudad.

Se nos asegura que hasta ahora ningun exito habia sido tan brillante, ni un mayor entusiasmo se habia visto en San Felipe en tales clases de espectáculos.

Las mercaderias de la "Antilles" se están rematando desde ayer, i segun parece las mercaderías no han demostrado tanto como se pensaba a juzgar por los altos precios que se han obtenido.

Renuncia.—Sabemos positivamente que el señor don Luis Ovalme, conocido comerciante de esta plaza, ha hecho su renuncia del cargo de presidente de la Junta de Industriales.

Segun parece, este caballero se halla próximo a efectuar un viaje a Europa por motivo de negocios, lo que le impide continuar en el honroso cargo que se le habia confiado.

La Mujer.—Con este título se anuncia la aparicion de un nuevo periódico, [illegible] redactarán las señoritas mas distinguidas en nuestra literatura. Creemos que esta circunstancia le atraerá toda la simpatía del público i llenarán al [illegible] su fama i prosperidad.

Deseamos que en su senda [illegible] sembrada de rosas, i que la buena suerte no le deje sentir la mas pequeñita contrariedad.

El Lazareto tuvo ayer 40 variolosos i 3 enfermos de grano.

Traslacion de empleados.—Habiéndose suprimido la escuela número 3 de Valdivia, se ha dispuesto que el preceptor de ella don José Antonio Loyola, pase a desempeñar en propiedad la número 3 de la Union, i el ayudante de la misma don Zenon Salas sirva interinamente el cargo de preceptor en la número 3 de Valdivia.

Preceptor.—Se ha nombrado al ex alumno normalista don Domingo Huichantre, para que desempeñe el cargo de preceptor de la escuela número 2 de la Union.

Licencia.—Se ha concedido una de 15 dias al secretario del primer Juzgado del Crímen de Valparaiso, don Braulio Moreno, i otra de dos meses al Juez Letrado del departamento de Freirina, señor Abdon Carrasco Diaz.

Ilustracion española i americana.—Por el vapor *Illimani* se ha recibido los números 44 i 45 de este importante semanario ilustrado. Nuestros lectores podrán apreciar su lectura por los sumarios que a continuacion publicamos.

NÚMERO 44.

Testo.—Crónica jeneral, por don José Fernandez Bremon.—Nuestros grabados, por don Eusebio Martinez de Velasco.—Los teatros, por don Peregrin García Cadena.—Esmeralda Cervantes (carta a Fernandez Bremon), por don Juan Perez de Guzman.—Goethe: influencia de los viajes en su vida i en sus obras (continuacion), por don D. F. Gonzalez Serrano.—Clotoira, poesía de don Anjel Guimerá, traducida del catalan por don Juan Tomas Salvany.—Las pinturas españolas, por don José Parada i Santín.

NÚMERO 45.

Testo.—Crónica jeneral, por don José Fernandez Bremon.—Nuestros grabados, por don Eusebio Martinez de Velasco.—Vacante, historia vulgar, por don José de Castro i Serrano.—Carta de Filadelfia, por don Alfredo Escobar.—Una ópera española, por don Antonio Peña i Goñi.—Poesías; La [illegible] soneto, por don Eduardo Bustillo.—El regreso, por don Alejandro Harmsen.—Goethe: influencia de los viajes en su vida i en sus obras (continuacion), por don D. F. Gonzalez Serrano.

Pobre animalito!—Dice El Nacional de Buenos Aires que el leon conocido en Nueva York con el nombre de *Old Parker*, habia muerto en el jardin Zoolójico del Parque Central de aquella ciudad, dentro de la misma jaula donde estaba hacia algun tiempo prisionero.

A la edad de cuatro meses habia sido capturado en Arjel, en la conviccion de que en mui poco tiempo podria ser domesticado; pero la indómita fiera no tardó en demostrar lo contrario.

En 1859 mató a su domador Rockwell, en Lóndres, i luego en Glaswon hizo otro tanto con el que allí lo exhibia; i algun tiempo despues otro hombre fué víctima de su ferocidad.

Entónces fué enviado a América i vino a ser propiedad de los señores Sands, Nathan i Ca. quienes lo exhibieron en Nueva York, donde mató a una jóven llamada Hardy.

Que tal!

Antiguedades.—Dice el Siglo de Montevideo:

El ilustrado médico francés M. Brulaud, residente en Tucuman desde hace muchos años, ha comunicado telegráficamente con fecha 6 el descubrimiento en Santa María, punto de aquella provincia, de catacumbas pertenecientes a la época prehistórica de esta parte del Nuevo Mundo, las cuales ocupan una estension de dos leguas.

En ellas se han encontrado varias urnas con maíz tostado, i medallones cuyos jeroglíficos corresponden a los [illegible] de la primera dinastía.

Esperamos que el incógnito sabio que se mofó *porque sí* de la esploracion del señor Isola en la *gruta del palacio*, se dignará dar *su votos* sobre esa noticia que viene prestijiada por un nombre ventajosamente conocido en el mundo científico.

Buque pirata.—Dicen los diarios de Buenos Aires:

Leemos en el Globo de Rio Janeiro:

Por telégramas recibidos por una respetable casa comercial de esta plaza, sabemos que anda cruzando las costas del sud del Rio de la Plata un buque pirata.

Agregando algunas informaciones particulares que se nos trasmiten por un caballero relacionado en el Rio de la Plata, ese buque enarbola a veces la bandera de los revolucionarios cubanos.

El libro del Emperador Pedro II.—Segun dicen los mismos diarios una casa editora de Lisboa será la encargada de publicar en portugues el libro que debe dar a luz el monarca del Imperio en el próximo mes de marzo.

Simultáneamente aparecerá traducido en frances, ingles, aleman, ruso, español e italiano.

Quiebras.—Hé aquí lo que a este respecto dicen los mismos periódicos:

Durante los primeros nueve meses del año 1876 han sido rejistrados en los Estados Unidos 7,050 quiebras por 156,372 dollars; durante el mismo período del año pasado se rejistraron 5,331 quiebras por 131,172,000 dollars, resultando para los nueve meses del actual 1,716 quiebras mas, por 25,101,000 dollars mas que en los mismos nueve meses del año pasado.

Resulta, por lo tanto, para 1876 un aumento de 37 por ciento en el número de quiebras i de 17 por ciento en el importe de éstas.

Ejecucion.—Leemos en la Libertad de Buenos Aires.

Anteayer tuvo lugar en la ciudad del Rosario la ejecucion de los reos Silvano Devia i Juan Iriarte, condenados a la pena de muerte por la justicia ordinaria de la provincia de Santa Fé.

A las diez de la mañana del dia indicado se verificó la fúnebre ceremonia en la plaza de las Carretas, presenciada por numeroso pueblo, tropa de línea i guardia nacional.

Los últimos instantes de aquellas víctimas de la lei son descritos así por uno de los que presenciaron la ejecucion:

"A las diez, una vez que estuvieron cerca de una de las filas de soldados que formaban el cuadro de ordenanza, se les hizo descender, lo que efectuaron con la mayor serenidad.

Marchan hácia los banquillos Devia adelante e Iriarte atrás.

En Devia se notaba mucha intranquilidad de espíritu, parecia que era un autómata, caminaba al banquillo [illegible] por una fuerza superior de la que no se daba cuenta, no así Iriarte que bajó del carruaje con una pantalla en la mano, i marchaba con la mayor indiferencia haciéndose aire.

Llegado que hubieron al sitio a donde estaban los banquillos, Devia se sentó en uno sin proferir una palabra, se le vendaron los ojos i se le amarró al espaldar. Iriarte no quiso sentarse hasta no hablar algo con el sacerdote que lo asistia, pidió que no se le vendaran los ojos, pero [illegible], despues se sentó bruscamente, el sacerdote se retiró [illegible]

Listo ya el oficial que mandaba la ejecucion, en el mayor silencio [illegible] con la espada, los soldados apuntaron e hicieron fuego.

A la primera descarga quedaron completamente muertos los reos [illegible] sobre sus cadáveres el tiro de gracia."

Iriarte deja una esposa i tres hijos que residen en el partido del Pergamino.—Devia, un padre, actualmente en San Luis.

Deja varias cartas que probablemente se las han hecho firmar en su última hora, pues su estilo i redaccion no pertenecen al de una persona de la educacion i condicion literaria de los reos.

Todas ellas, en número de seis, tienen por objeto recomendar a los padres i amigos, los miembros de familia que dejan [illegible]

Uno de ellos esplicaba en una de las cartas el móvil que le indujo a tomar parte en el crímen que le ha conducido al cadalso:

"Me perdió un Silvano Devia: éste i su hermano Conrado quisieron dar muerte a Tomas Bustamante, [illegible] por ello tuve que ayudarles a cometer su crímen, a pesar de que hicieran conmigo lo mismo: oculté la verdad a la justicia [illegible]

Extranjeros.—Al dominio de nuestra seccion [illegible] las listas de pasajeros que los cuatro hoteles que figuran en seguida han tenido la bondad de remitirnos.

Hotel Central.—Señor Rafael Mardida, Carlos Jones, señor H. Sadlow, señor Varela, señor Ros Kravitz, señor Oso, señor Marquez de la Fonte, señor R. Guzman.

Hotel Santiago.—Señor Felipe Gabor i familia.

Hotel Colon.—Señor Carlos Walker, Alfredo Walker, Alfredo Heredia, Guerrero Flores.

Hotel Lafayette.—Señor Santiago Vazzarro, Guillermo Godbery, Borja de la Torre, Valentin Tourman, Marcelino Montalvo, Baltasar Araya, señor R. Villegas i familia, Florencio Campo i familia, Carlos Herrera, Anastasio Arriagada José Hilarion, Luis Prats, Valentin Dumas, José Pulgar, Emilio Santander.

Administracion de correos.

CARTAS SOBRANTES EN ENERO 24 DE 1877.

Aravena José María	2413	Muñoz Nolasco	2451
Argandoña Ramon	2414	Mendez Alejo	2452
Alegría José	2415	Monje José Antonio	2453
Aranda Raimundo	2416	Moret José	2454
Bustamante J.	2417	Nuñez G. José	2455
Bascuñan José M.	2418	Nazareth George	[illegible]
Cortes José Domingo	2419	Nuñez Pedro	[illegible]
Cerda Mateo	2420	Olguin María	2458
[illegible]	2421	Ovalle A. José A.	2459
Caro Mercedes	2422	Ovalle Rafael	2460
Carrasco Ignacio	2423	Ortega Eduvijis	2461
Camacho Miguel R.	2424	Peralta Luis (2)	2462
Diaz José del C.	2425	Perez R. Vicente	2463
Diaz Julian	2426	Perez M. Manuel	2464
Echeverría Adolfo	2427	Paz Vicente del	2465
[illegible]	2428	Pedreros Orlando	2466
Fernandez F. (2)	2429	Plaza Miguel	2467
Fuenzalida Francisco S.	2430	Richer Agustin	2468
Flores Nicolas	2431	Robinson R. J.	2469
Godoi David	2432	Reyes C. José N.	2470
Cádiz José	2433	Romero David	2471
Galindo José (2)	2434	Silva Raimundo	2472
Gana Francisco	2435	Sanchez Antonio	2473
García P. José	2436	Salamanca V. Ramon	2474
Garrido Eduardo	2437	Soto Mayor del C.	2475
García Maximiliano	2438	Sol Juan del	2476
Gonzalez Fructuoso	2439	Sta. Deleander Julia	2477
Herrera F. Antonio i D.	2440	Ulloa Santiago	2478
Herrera (2)	2441	Videla Pedro N.	2479
Herrera L. Emilio F.	2442	Villar E. de la C.	2480
Hidalgo José M.	2443	Vicencio Fermin	2481
Lebrun Máximo	2444	Vargas José V.	2482
Leal J. R.	2445	Vicencio Manuel A.	2483
L. F. G.	2446	Venegas Plácido F.	2484
Martinez i Ca. Juan	2447	Vergara J. de D. (2)	2485
Miranda Pedro	2448	Valenzuela R. P.	2486
Mendoza José A.	2449	Walsh Zoes	2487
Mott Márcos	2450	Zamora José D.	2488

SEÑORAS.

Aurelia Rivera de P.	2490	María Salome	2506
Ana Jimenez	2491	María L. Salil	2507
Antonia Sepúlveda	2492	Manuela Bustamante	2508
Amelia A. de Prieto	2493	Mercedes Villarroel de B.	2509
Cruz Arias	2494	Matilde Muñoz	2510
Calle de Cochrane 42	2495	María Luisa Bascuñan	1311
Dominga Muñoz	2496	María S. Cobeñado	2512
Dorotea Nuñez	2497	Mercedes Ovalle	2513
Dolores Araya de B.	2498	Micaela Albornoz	2514
Francisca Aravena	2499	Peta Gonzalez	2515
Gregoria Davis	2500	Peta R. de Rojas	2516
Josefina Nuñez	2501	Savina Castillo	2517
Juana Herrera	2502	Tadea Cifuentes	2518
Juana R. Serrano	2503		
Juana Hernandez	2504		
María de la Luz	2505		

BOLETIN DE SANTIAGO.

(Correspondencia del Deber.)

Enero 23.

Como deciamos ayer, el rumor dado por el Ferrocarril, de un asesinato perpetrado en cuatro viajeros a las inmediaciones del mineral de Las Condes, no es efectivo, no habiendo tenido mas fundamento que el hecho de haberse remitido a la policía por el subdelegado de Las Condes, el cadáver de un individuo que, en compañía de tres mas, iba de viaje a la cordillera, donde uno de ellos habia hecho un descubrimiento de oro.

Llamábase José Miguel Jofré i sufria desde tiempo atras una enfermedad del corazon. En Corral Quemado, sintiéndose bastante mal, se separó de sus compañeros para volver a Santiago; pero allí le sorprendió la muerte, alcanzando solo a decir su nombre.

Nadie le conocía.

El subdelegado entónces remitió a esta el cadáver, con un oficio para el juez del crímen.

Como los billetes de Banco no tienen, al ménos que se sepa, la propiedad del ave Fénix para resucitar de sus cenizas, ha naturalmente intrigado al mundo bancario de esta ciudad el hecho de que anden aun pasando algunos de los que, segun las nóminas respectivas, debian ser ya difuntos de antigua data.

Sabido es que los billetes que se retiran de la circulacion, tienen el triste fin que Byron dió a los restos de su amigo Shelly. Llevados a la Casa de Moneda, bajo rejistro, son quemados i sus cenizas, [illegible] miserablemente aventadas.

Pues bien, de estos billetes, condenados a la hoguera, han resucitado varios que pertenecen a los bancos Nacional i de la Alianza.

El cómo?

Se presume haber dado ya con el secreto que operaba estas resurrecciones misteriosas, i que, al parecer, tiene estrecha relacion con cierto suceso acaecido hace poco en la Casa de Moneda, i del cual hemos dado la noticia correspondiente a nuestros lectores del Deber.

Toca, pues, a la justicia decirnos si los tales billetes, renacen como el fénix, de sus ruinas, así como la salamandra, no los daña el fuego.

La suma de estos billetes resucitados pertenecientes al Banco Nacional, asciende hasta hoi a 45 pesos i la de los del de la Alianza a 36.

Efectos del calor.

Anoche a las 10 i media mas que corria [illegible] por el costado sur de la Alameda, un carruaje del servicio público. Tras el seguian dos jóvenes en mangas de camisa [illegible]

El carruaje fué en efecto detenido en la calle de San Diego i de él bajaron para ser conducidos al cuartel de policía un jóven oficial i una bella [illegible] que huia con él.

He aquí dijo un testigo de la escena, un oficial que no podria decir como Francisco I.

Señora, i todo se ha perdido ménos el honor.

Otro rumor que produjo tambien cierta alarma fué el que circuló ayer tarde, créese que en la línea del ferrocarril del norte habia ocurrido un siniestro de consideracion a uno de los trenes de pasajeros.

Con este motivo, las oficinas de la empresa se vieron invadidas de personas que iban en busca de pormenores.

Los empleados se apresuraron a manifestar que no habia ocurrido absolutamente nada de lo que se decia.

Se ha mandado restablecer la escuela número 2 de hombres de Rancagua i se nombra para que la rejente al director de la escuela número 19 de Santiago, don Manuel Gonzalez.

Se ha nombrado alumno de la escuela normal de preceptores al jóven Carlos Rodriguez Blanco, i de la escuela de artes i oficios a don Toribio Cárdenas R.

Las fuerzas militares de la Europa.

En el momento en que la cuestion de Oriente puede enjendrar una guerra europea, creemos interesante poner a la vista de nuestros lectores el cuadro de las fuerzas de los diversos Estados que actualmente llaman la atencion.

Lo traducimos de un diario frances:

Turquía.—Ejército permanente 75,000 hombres; con licencia 40,000; primer llamado 60,000; segundo 120,000; irregulares 15,000.

Efectivo total, 310,000 hombres.

Rumania.—Ejército permanente 35,000 hombres; ejército territorial 23,000.

Efectivo total, 58,000 hombres.

Servia.—Regulares 6,000 hombres; primer llamado de las milicias 69,000; segundo llamado 42,000.

Efectivo total, 117,000 hombres.

Montenegro.—Regulares 17,000 hombres; irregulares 6,000.

Efectivo total, 23,000 hombres.

Alemania.—La lei votada por el Reichstag en 1873, fija el efectivo de paz del ejército aleman en 401,659 hombres (sin contar los oficiales), repartidos en 469 batallones de infantería, 465 escuadrones, 300 baterías de campaña, 29 batallones de artillería a pié, 18 batallones de pioneros i 18 batallones del tren.—Agregando los cuartos batallones, las tropas de reserva, el reemplazo, la landwehr, el landsturm, se llega a un total de 58,948 oficiales i 1,684,200 hombres con 320,000 caballos. El ejército activo en pié de guerra cuenta solo 711,970 hombres.

El presupuesto de la guerra alcanza a cerca de 500 millones. El efectivo de la marina es de 13,000 hombres con un presupuesto de 60 millones.

Efectivo total, 1,700,000 hombres.

Inglaterra.—El ejército ingles comprende:

1.° 191,851 hombres (ejército regular).

2.° 110,016 hombres (milicia).

3.° 15,378 hombres (*yeomanry*).

4.° 153,558 hombres (voluntarios).

El total de las fuerzas regulares e irregulares de que puede disponer la Inglaterra, alcanza pues a 470,700 hombres.

El presupuesto de la guerra es de 362 millones.